

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (12.06.25)

I. SUMILLA DE ACUERDOS

1.1. Se aprobaron por unanimidad las actas siguientes:

- a) **Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 4 de junio de 2025.**
- b) **Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2025.**
- c) **Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.**

En la sala N° 2 del edificio Fabiola Salazar Leguía del Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la Plataforma de sesiones virtuales (Microsoft Teams), siendo las **ocho horas con treinta minutos del jueves 12 de junio de 2025**, se reunieron bajo la presidencia de la señora congresista Paredes Castro Francis Jhasmina, los señores congresistas miembros titulares, Portero López Hilda Marleny, Trigozo Reátegui Cheryl, Barbarán Reyes Rosangella Andrea, Cerrón Rojas Waldemar, López Morales Jeny Luz, Juárez Calle Heidy Lisbeth, Jáuregui Martínez de Aguayo Maria de los Milagros Jackeline, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Vivian, Santisteban Suclupe Magaly, Vásquez Vela Lucinda y Zegarra Saboya Ana.

Con Licencia de los señores congresistas: Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery, Reyes Cam Abel Augusto y Sánchez Palomino Roberto Helbert.

Con el quórum reglamentario, la señora presidenta de la Comisión inició la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, período anual de sesiones 2024 – 2025.

II.-APROBACION DEL ACTA

La presidenta señala, que no es lo usual, no obstante, en virtud que será la última sesión del presente periodo de la Comisión puso a consideración la aprobación de las actas siguientes:

- **Acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2025.**
- **Acta de la décima quinta sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2025.**
- **Acta de la décima sexta sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.**

Consulto, si algún congresista tuviera alguna observación de lo contrario se dan por aprobadas. **Las actas fueron aprobadas por UNANIMIDAD.**

III.- ORDEN DEL DÍA:

1.-PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

1.1 SUSTENTACION DEL INFORME FINAL DEL “GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ANALIZAR LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE PROPONER REFORMAS Y FORTALECER SUS DERECHOS EN EL MARCO DE LA IGUALDAD” A CARGO DE LA SEÑORA HEIDY LISBETH JUAREZ CALLE, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA.

La presidenta, saludó la presencia de la Congresista Heidy Juárez y la dejó en el uso de la palabra:

En tal sentido, la parlamentaria, señaló, con fecha 04 de setiembre de 2024 (segunda sesión ordinaria) la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad aprueba conformación del Grupo de Trabajo y se ratifica el objetivo propuesto.

Asimismo con Oficio de citación N°001-2024-2025-ASPDR/CR comunica la instalación, elegida como coordinadora por unanimidad y menciono:

“En la sesión de instalación de 04 de noviembre de 2024, bajo mi presidencia, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo que es la base para el análisis de la problemática y propuesta de reformas. Siendo las integrantes Heidy Lisbeth Juarez Calle, Hilda Marleny Portero López y Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery

Los objetivos del grupo de trabajo fueron: analizar la situación actual de las personas con discapacidad en su inserción laboral (Ley N° 29973), evaluar la implementación de la Ley N° 29973 y el cumplimiento de la cuota de empleo, fomentar campañas de concientización ciudadana junto al ejecutivo, impulsar investigaciones para obtener datos precisos que respalden políticas públicas,

analizar indicadores, educación, salud, empleabilidad y situación económica, debatir y reformar leyes que protejan los derechos de las personas con discapacidad y asegurar el cumplimiento efectivo de las leyes vigentes en el país.

Mencionar que las principales entidades de interés participantes han sido: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (pensión contigo), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Conadis, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Impulsa Perú), Ministerio de Educación CETPRO Alcides Salomón Zorrilla.

Las actividades realizadas durante este tiempo fueron: aprobación de actividades en la sesión de instalación, acuerdos en la sesión del 2 de abril sobre situación y logros del CONADIS, solicitud a CONADIS de balance de gestión y avances en sus 26 años y requerimiento de informe sobre el cumplimiento del 1% de la Ley N° 32139.

Sobre el diagnóstico de la situación se señala: limitado acceso a oportunidades laborales en los sectores público y privado, discriminación social, económica y falta de empatía social y estatal, mínimo acceso a servicios y derechos básicos e incumplimiento de la cuota de empleo según Ley N° 29973, falta de estímulos a entidades públicas y privadas para contratación, acceso limitado a servicios de rehabilitación y educación continua, percepción negativa sobre el desempeño de personas con discapacidad, falta de formatos accesibles de comunicación y señalización, así como deficiencias en infraestructura pública y transporte accesible, ausencia de datos estadísticos actualizados, recursos económicos insuficientes en gobiernos regionales y locales, falta de personal capacitado para atención efectiva, carencia de centros especializados con atención permanente.

Como conclusión se ha trabajado en base a: la Ley N° 29973 que establece 5% cuota en sector público y 3% en sector privado, propuesta de adenda legal para cumplimiento progresivo de 0.5 % anual, incentivos tributarios para empresas privadas que cumplan la cuota, supervisión por parte del CONADIS y SUNAFIL del cumplimiento de la normativa, becas integrales para estudios técnicos, universitarios y de postgrado, exoneración de pago sujeta al rendimiento académico, obligatoriedad de infraestructura accesible en establecimientos públicos, campañas de sensibilización lideradas por instituciones públicas.

La presidenta, agradece la exposición de la congresista Juárez y señala, si no habría oposición se daría por aprobado el informe final del grupo de trabajo “Encargado de analizar la problemática de las personas en condición de discapacidad a fin de promover reformas y fortalecer sus derechos en el marco de la igualdad”

El informe del grupo de trabajo fue aprobado por unanimidad.

2.-SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

2.1 Informe final de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, correspondiente al Período anual de sesiones 2024-2025.

La presidenta de la comisión inicia su exposición mencionando:

En la sesión del Pleno del Congreso del jueves 15 de agosto de 2024, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias y el número de sus integrantes para el Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025, quedando conformada en este extremo la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad por **16** congresistas titulares y **13** congresistas accesorios, siendo instalada el 20 de agosto del 2024.

2.1.1 SESIONES DE LA COMISIÓN

a) Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, durante el presente Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, llevó a cabo **14 sesiones ordinarias y 17 sesiones extraordinarias, en consecuencia ha celebrado 31 sesiones**, en las que se desarrollaron y evaluaron temas de importancia relacionados a proyectos de ley de cierre relacionados al fortalecimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad a fin de que exista un cierre de brechas en materia de salud, transportes, vivienda, educación, tal es así, que mediante dictamen de insistencia, se promulgó la Ley N° 32139 - Ley que establece un porcentaje del Presupuesto Institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, es pertinente indicar, que en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias se debatieron proyectos de ley de especial importancia en beneficio de las personas con discapacidad y poblaciones vulnerables.

2.1.2 ÁMBITO LEGISLATIVO

Además, refiere que la presidencia de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad recibió treinta y cuatro (34) proyectos de ley de la Legislatura 2023 – 2024, y en la presente legislatura del Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025, ingresaron cincuenta y dos (52) proyectos de ley a la fecha, lo cual consolida un total de ochenta y seis (86) proyectos de ley, siendo de la forma siguiente:

- Quedan en estudio 29 proyectos de ley para la siguiente legislatura
- Con dictamen favorable 46 proyectos de ley fueron dictaminados
- En agenda en el Pleno 2 quedan dos dictámenes por sustentarse

- Con dictamen de inhibición, corresponden a 2 proyectos de ley
- Con archivo de plano corresponden a 6 proyectos de ley
- Dispensado por la Junta de Portavoces solo uno.

En consecuencia, han sido trabajados 57 proyectos de ley, quedando para la legislatura siguiente 29 proyectos en estudio, conforme se describe en el informe final.

En tal sentido, se precisa que la Comisión durante el presente periodo aprobó siete (7) leyes de relevancia nacional y con gran impacto para el cierre de brechas de las personas con discapacidad y poblaciones vulnerables, tales como la Ley 32367, la cual tiene por objeto eliminar la exigencia de la renovación periódica del certificado médico de discapacidad para las personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad que presenten la condición de discapacidad permanente, asimismo, tenemos la norma Nº 32298, Ley que modifica la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.

En este orden de ideas, ahora las familias cuando sufran lamentablemente la desaparición de algún familiar en condición de discapacidad, se activa el mecanismo que dispone la Ley 32305, Ley que modifica los artículos 5, 7, 8 y 11, y de la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

En la presente legislatura los niños y adolescentes en edad escolar que sufren alguna condición de discapacidad han sido también una gran preocupación para que gocen de una verdadera inclusión educativa, de esta manera, en el Pleno del Congreso se aprobó la Ley 32289, que tiene por objeto establecer medidas que garanticen y promuevan el acceso de los estudiantes en condición de discapacidad a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA), de esta manera, se asignan dentro de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular (EBR) y de la Educación Básica Alternativa (EBA) en cada año lectivo dos vacantes como mínimo por aula para los estudiantes en condición de discapacidad. Para dicho cumplimiento el Ministerio de Educación implementa y mantiene actualizado, en tiempo real, un registro de acceso público virtual que contenga el número en uso y el número disponible de vacantes destinadas a los estudiantes en condición de discapacidad de cada institución educativa pública y privada.

Por otro lado, mediante la Ley 32271, se modifica la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) para que las entidades a cargo de las intervenciones focalizadas definidas en el marco de la política social del Estado, en las que se requiera el criterio socioeconómico como criterio de elegibilidad aplicado a los usuarios, se utiliza la Clasificación Socioeconómica (CSE) certificada por el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS). A su vez, las intervenciones focalizadas que afilian a personas adultas mayores utilizando como uno de los criterios de elegibilidad a la Clasificación Socioeconómica (CSE), aprueban las disposiciones y procedimientos en su Documento Técnico Definitivo correspondiente, para que sus usuarios adultos mayores mantengan dicha condición, en cuanto obtengan una nueva o actualicen su CSE, conforme a las disposiciones sobre la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

Conforme se desprende de algunas de las normas citadas la presidencia durante la presente legislatura, tuvo especial interés en mejorar en todo aspecto las condiciones de la personas en condición de discapacidad, sustento que se basa en la Ley 32139, la cual tiene por objeto establecer el porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad, de esta manera, se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinen anualmente, el 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.

Este 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura tendrá como finalidad financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Oredis) y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

En tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas implementa en su Portal de Transparencia Económica un módulo de consulta de información de “Seguimiento de los gastos de los gobiernos regionales y gobiernos locales en favor de las personas con discapacidad”.

De esta manera, en el marco de la transparencia los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

El cumplimiento de la citada norma se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República, que verificará el cumplimiento y la legalidad de lo establecido en la presente ley; en caso de infracciones, aplica las acciones administrativas que correspondan, según las facultades establecidas en su ley orgánica y leyes complementarias.

a) Exposición de los congresistas autores de iniciativas de legislativas

En el marco del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, los congresistas autores de diversas iniciativas legislativas, fueron invitados a diferentes sesiones ordinarias de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad a fin de que puedan sustentar la importancia de sus proyectos de ley, en las cuales hicieron conocer el costo beneficio y el impacto que tendrían para nuestro país de aprobarse.

Al respecto expusieron los congresistas:

1. LUCINDA, VASQUEZ VELA
2. GUIDO BELLIDO UGARTE
3. CARMEN PATRICIA, JUÁREZ GALLEGOS
4. MARIA DE LOS ILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO
5. EDGARD CORNELIO, REYMUNDO MERCADO
6. FRANCIS JHASMINE, PAREDES CASTRO
7. KATY JACKELINE, UGARTE MAMANI
8. RAÚL FELIPE, DOROTEO CARBAJO
9. SEGUNDO QUIROZ BARBOZA
10. SEGUNDO, MONTALVO CUBAS
11. NOELIA, HERRERA MEDINA
12. DIEGO, BAZAN CALDERON
13. NOELIA, HERRERA MEDINA
14. DIEGO, BAZAN CALDERON
15. LUCINDA, VÁSQUEZ VELA
16. MARIA ELIZABETH, TAIPE CORONADO

17. YESSICA ROSSELLI, AMURUZ DULANTO

18. RUTH, LUQUE IBARRA

Las materias sustentadas corresponden a la importancia de modificar las leyes de organizaciones sociales de base, medidas para la atención de los casos de desaparición de las personas en situación de vulnerabilidad, específicamente personas con discapacidad, acceso a una vivienda digna que beneficie a la población vulnerable, entre otros temas, de relevancia que coadyuven al cierre de brechas sociales.

Por otro lado, se llevó a cabo la sesión conjunta de la **Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y Comisión de Protección a la Infancia**.

2.1.3 ÁMBITO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Es pertinente indicar, que en su primera presentación, el titular del MIDIS, señor Julio Javier Demartini Montes, expuso respecto de los lineamientos de la política de desarrollo e inclusión social para reducir las brechas asociadas a la persistencia de la pobreza en el país y combatir la exclusión de personas y territorios en el marco de la igualdad de oportunidades, en concordancia con los avances de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, articulados con los objetivos estratégicos y las políticas de Estado, además, de las interrogantes contenidas en el Oficio N° 059 -2024-2025-CISYPCD/CR de fecha 06 de septiembre del 2024.

A su vez, la segunda convocatoria corresponde a la citación de los titulares del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Salud, con relación a los reportajes periodísticos emitidos respecto al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y las medidas adoptadas por su sector, como consecuencia de las graves denuncias periodísticas presentadas por la prensa escrita y televisada, así como por diferentes instituciones educativas, con relación a una empresa proveedora que venía siendo cuestionada por la calidad de sus productos, al no haber implementado procedimientos para garantizar la inocuidad de todos los alimentos que adquiere a través de sus procesos de compra y que debían considerar características Organolépticas, Físico Químicas y microbiológicas aptas para el consumo humano, en razón que los productos del Programa Qali Warma son consumidos por la niñez peruana de pobreza y extrema pobreza.

Situación que genero gran indignación al Pleno de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, quienes exhortaron que se refuercen mecanismos de control más estrictos, mayor transparencia en la gestión, supervisión y fiscalización dentro del Programa Qali Warma a fin de asegurar el presupuesto,

los recursos destinados a la alimentación escolar y que se cumplan los objetivos de brindar una alimentación nutritiva y segura a los escolares en situación de vulnerabilidad, en salvaguarda de la salud y el bienestar de los estudiantes que dependen de los alimentos que proporciona referido Programa.

Otros funcionarios que asistieron con relación al caso Qali Warma, fueron representantes del Ministerio de Salud, Gobierno Regional de Puno y Defensoría del Pueblo.

A su vez, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, se presentó la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora Angela Teresa Hernández Cajo, a fin de que informe con relación a las estadísticas e indicadores de inclusión y desarrollo social de los diferentes grupos vulnerables, políticas y programas dirigidos a la inclusión productiva de los grupos vulnerables, avances, desafíos y retos en los planes, programas y proyectos para reducir las brechas de las personas con discapacidad en el marco de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, además, del resultado de la articulación del trabajo con otros sectores.

Por otro lado, en diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias se presentaron funcionarios y representantes de la Defensoría del Pueblo, Director General de la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Directores de Pueblos Indígenas, Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, coordinadora general del Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Coordinador Regional de Ucayali del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF – PERÚ), entre otros.

Dentro del ámbito de la función de control y fiscalización, además, se llevó a cabo una visita inopinada el 18 de noviembre del presente año, en las instituciones educativas Villa Limatambo N° 7106 y Manuel Scorza N° 6081 del distrito de Villa María del Triunfo a fin de advertir las condiciones de almacenamiento de los alimentos que mantienen en custodia que entrega a los escolares el Programa Qali Warma, en razón de las múltiples denuncias periódicas por la falta de inocuidad de los productos.

Es pertinente indicar, que la presidenta de la Comisión, además, el viernes 6 de junio del presente año a las 10 de la mañana, llevó a cabo una visita de fiscalización en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, acompañado de los funcionarios del Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) del ministerio de transportes y comunicaciones con la finalidad de conocer la implementación de lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en temas de accesibilidad y servicios, a fin de que esta población vulnerable tenga un acceso autónomo, en igualdad de condiciones

y sin barreras que los puedan exponer al peligro dentro de los espacios del aeropuerto.

2.1.4 ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN

En el marco del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizó sesiones extraordinarias descentralizadas en las regiones de Ucayali, Loreto, Tarapoto y Lima entre otros, en cuyas zonas se desarrollaron una agenda con visión de cierre de brechas sociales en beneficio de las poblaciones vulnerables de nuestro país.

De esta manera se llevaron las sesiones extraordinarias y audiencias públicas en las regiones de Ucayali, Loreto, Trujillo, San Martín, Lima (provincias), Piura, Cusco, Arequipa, Tacna, Lambayeque, Ucayali y Tumbes, en las cuales asistieron in su funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrolla e Inclusión Social, además, de representantes de los gobiernos regionales y locales a fin de que informen de acuerdo a sus competencias con relación a los planes, programas y proyectos en beneficio de las personas en condición de discapacidad.

2.1.5 ACCIONES CÍVICAS

Las acciones cívicas durante la presente legislatura desarrollaron un mecanismo integrador en el marco de la función de representación con la población y autoridades en la diferentes regiones, tales Ucayali, Loreto, Trujillo, San Martín, Lima (provincias), Piura, Cusco, Arequipa, Tacna, Lambayeque, Ucayali y Tumbes, las cuales se caracterizaron por desarrollarse campañas de salud, en la cual participaron médicos de las especialidades de salud bucal y pediatría del hospital 2 de mayo, médicos de la DIRESA y ESSALUD, con sus especialidades de terapia física, obstetricia, rehabilitación, enfermería, nutrición y psicología, además, de los programas del MIDIS, RENIEC, MUJER, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior con su servicio Policía Comunitaria y del Ministerio de Defensa con el programa Comandancia General de Operaciones de la Amazonía COMOPERAMA, entre otros.

Asimismo, la presidenta de la comisión concluyó su exposición presentando un video que muestra el trabajo realizado durante el período legislativo 2024-2025 de la Comisión de Inclusión Social y de la Persona con discapacidad y agradeció la participación activa de los ciudadanos, el apoyo de sus colegas parlamentarios y el compromiso de su equipo de trabajo.

Luego de la lectura del informe final a los congresistas miembros de la Comisión, la señora presidenta, solicita a la secretaria técnica pasar a votación, siendo el resultado, siguiente:

Votaron a favor los señores congresistas, Paredes Castro Francis Jhasmina, Portero López Hilda Marleny, Trigozo Reátegui Cheryl, Barbarán Reyes Rosangella Andrea, Cerrón Rojas Waldemar José, López Morales Jeny Luz, Juárez Calle Heidy Lisbeth, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Vivian, Santisteban Suclupe Magaly, Vasquez Vela Lucinda y Zegarra Saboya Ana Zadith. No hubo votos en abstención, ni votos en contra.

EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3 DISPENSA DEL ACTA

La señora presidenta de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del Acta fue aprobada por unanimidad.**

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar y siendo **las nueve horas con seis minutos**, la señora presidenta levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de esta, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Francis Jhasmina Paredes Castro
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad

Cheryl Trigozo Reátegui
Secretaria
Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad